

Área de operaciones acuáticas

Por E-Aduana, 6 Agosto, 2024

[Internacional](#)

Espacio acuático comprendido entre los muelles de terminales con facilidades de [ataque](#) directo y los [rompeolas](#) artificiales, o entre dichos muelles y la línea demarcatoria fijada mediante balizas u otros puntos de señalización o el espacio necesario para el [amarre y desamarre](#) de boyas.